



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprobación de Orden de Mérito EX-2026-00231579- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones vinculadas al en el CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo categoría 2, del Agrupamiento Administrativo (CCT Decreto N.º 366/06), con funciones de Dirección en el Área Enseñanza de Grado de la Facultad, convocado por RD-2026-647-E-UNC-DEC#FFYH (modificada por RD-2026-713-E-UNC-DEC#FFYH); y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Examinadora designada intervino en todas las instancias del proceso evaluativo, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 07/12 del Honorable Consejo Superior, llevando a cabo la evaluación teórico-práctica, la entrevista personal y la valoración de antecedentes;

Que como resultado de dicho proceso, la Junta ha elevado el Orden de Mérito y el puntaje obtenido por los postulantes, los cuales constan en el **IF-2026-00585243-UNC-AO#FFYH**;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio correspondiente, a fin de dar continuidad al procedimiento de cobertura del cargo;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Orden de Mérito y los puntajes obtenidos por las postulantes, conforme consta en el **IF-2026-00585243-UNC-AO#FFYH**, correspondientes al CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo categoría 2, del Agrupamiento Administrativo (CCT Decreto N.º 366/06), con funciones de Dirección en el Área Enseñanza de Grado de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: DISPONER la notificación fehaciente del Orden de Mérito y de los puntajes correspondientes a las postulantes, conforme a lo establecido en el artículo 34º de la Ordenanza N° 07/12 del Honorable Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicar y archivar.